

RE: SOLICITUD ANTECEDENTES || RV: AUTO / SOCIEDAD EMERGENCY TIME SAS / 2024-00094 / MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A / CASE 22627

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Lun 15/07/2024 8:13

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

4 archivos adjuntos (116 MB)

AC588Rad20240009400AdmiteDemanda.pdf; RV: Solicitud Auto del 27 de junio de 2024 / Exp. 76834310300220240009400 / LDCG; NUEVA ASIGNACIÓN No. 13041 __ RV_ MARIA CLARA CAMPO VIVES te ha invitado a unirse a una Causa en CaseTracking.eml; ASIGNACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA __ RV_ ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN __ RV_ NUEVA ASIGNACIÓN No. 13041 __ RV_ MARIA CLARA CAMPO VIVES te ha invitado a unirse a una Causa en CaseTracking.eml;

Estimados compañeros, muy buenos días,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo y las piezas adjuntas.**

Muchas gracias, siempre cordial,



BOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Enviado: viernes, 12 de julio de 2024 19:48

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD ANTECEDENTES || RV: AUTO / SOCIEDAD EMERGENCY TIME SAS / 2024-00094 / MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A / CASE 22627

Estimada Área de Informes, reciban un cordial saludo. Remito solicitud de antecedentes.

Respetuosamente solicitamos de su amable colaboración remitiéndonos los antecedentes del proceso de la referencia, de conformidad con la siguiente información:

Radicado: 2024-00595

Despacho: JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE TULUÁ, VALLE

Demandante: SOCIEDAD EMERGENCY TIME S.A.

Demandado: ORLANDO VALDERRAMA GONZALEZ Y MAPFRE SEGUROS GENERALES S.A.

Fecha de notificación: 11 DE JULIO DEL 2024

Fecha límite de contestación: 05 de AGOSTO del 2024.

I. HECHOS

El 6 de agosto de 2023, ocurrió un accidente de tránsito en Tuluá, Valle del Cauca, en el cual el vehículo ambulancia de la Sociedad Emergency Time SAS, identificado con placas JPR186, fue impactado por un vehículo Chevrolet Dmax, de placas DRO676, conducido por Orlando Valderrama González. Según el

informe policial, el accidente se debió a la imprudencia del señor Valderrama, quien realizó un giro brusco y no respetó la prelación vial. Este choque resultó en daños severos a la ambulancia, declarada como pérdida total y valorada en \$300,000,000.

La ambulancia desempeñaba un papel crucial en las operaciones de Emergency Time SAS, generando ingresos significativos. Desde el accidente, la empresa ha experimentado una disminución en sus ingresos, afectando su capacidad para operar y prestar servicios de emergencia. La empresa realizó una reclamación a MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A., la aseguradora del vehículo de Valderrama, pero recibió una oferta de indemnización de \$58,600,000, que consideró insuficiente.

II. PRETENSIONES

- Se pide una indemnización por daño emergente consolidado de \$589,493, correspondiente a los gastos ya incurridos.
- Se solicita una indemnización por daño emergente futuro de \$400,950,000, para cubrir los gastos necesarios para reemplazar la ambulancia perdida.
- Se busca una indemnización por lucro cesante consolidado de \$332,144,275, que corresponde a los ingresos dejados de percibir desde el accidente hasta la fecha de presentación de la demanda.
- Se requiere una indemnización por lucro cesante futuro, calculada desde la fecha de presentación de la demanda hasta que se entregue una nueva ambulancia similar a la siniestrada.

1.

III. SOLICITUD DE ANTECEDENTES

Así las cosas, a efectos de proceder con la defensa de la aseguradora, solicito amablemente la remisión de los siguientes documentos:

- Copia de las condiciones generales y particulares aplicables de la Póliza cuyo riesgo asegurado sea el vehículo de placas DRO676
- Certificado de vigencia y estado actual del contrato de seguro del vehículo de placas DRO676
- Copia de la reclamación si la hay.
- Aviso del siniestro.
- Objeción, reconsideraciones y conversaciones cruzadas con el asegurado o con los demandantes.
- Demás antecedentes o documentos que sean de ayuda para defender los intereses de la compañía.

Informamos que el término para presentar la contestación de la demanda fenece el día 05 de AGOSTO del 2024.

Agradecemos su amable colaboración, quedamos atentos a la remisión de lo solicitado.

Cordialmente.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: jueves, 11 de julio de 2024 17:28

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>; María Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: ASIGNACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA || RV: AUTO / SOCIEDAD EMERGENCY TIME SAS / 2024-00094 / MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A / CASE 22627

Estimado Juan David, muy buenas tardes,

Amablemente solicito tu valiosa ayuda con la sustanciación de la **contestación de la demanda** del asunto de la referencia en representación de MAPFRE.

En este caso, como verás en el correo adjunto, el Despacho nos envió el auto de admisión el día de hoy, por cuanto si bien se notificó por estados la admisión de la demanda, no se podía acceder al auto, desconociéndose su contenido. Por ello dependencia solicitó la copia del auto aportando la escritora pública para acreditar nuestro interés en conocer el proveído. Ahora bien, no nos pueden entender notificados a partir de la fecha en la que solicitamos el auto, por cuanto no sabíamos que la providencia estaba precisamente admitiendo la demanda. Pero sí tomaremos por precaución la fecha en la que nos remitieron el auto (11 de julio del 2024) por cuanto en el momento en el que el demandante nos envió la demanda (antes de admitirse) compartió la misma con sus anexos. Te pido que refieras esto en un acápite preliminar en la contestación.

Recuerda que en este asunto actuamos con **poder general**.

Teniendo en cuenta que ya contamos con todas las piezas, en los adjuntos, **porfa reporta a Mapfre la admisión de la demanda y remite la solicitud de antecedentes**.

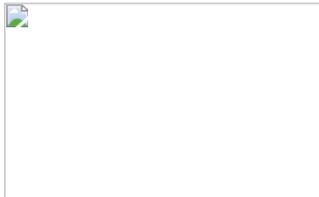
Como el auto nos fue enviado el **11 de julio del 2024**, tendremos esta fecha para contabilizar el término para contestar. De tal suerte tus términos serán los siguientes:

Vencimiento interno: 05 de agosto del 2024

Vencimiento real: 09 de agosto del 2024

LAURA: porfa con el poder solicitar el acceso al expediente digital y compartirlo a Juan David.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>

Enviado: jueves, 11 de julio de 2024 11:28

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: RE: AUTO / SOCIEDAD EMERGENCY TIME SAS / 2024-00094 / MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A / CASE 22627

Estimada Dra. buen día, cordial saludo.

Me permito adjuntar auto el cual **ADMITE DEMANDA** y mediante el cual **RESUELVE**:

- **PRIMERO: ADMITIR** la presente demanda para proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO, promovida a través de mandatario judicial por la SOCIEDAD EMERGENCY TIME S.A.S., Representada Legalmente por el señor JUAN MIGUEL MARULANDA GARCÍA, y en contra del señor ORLANDO VALDERRAMA GONZALEZ y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
- **SEGUNDO: NOTIFIQUESE y CÓRRASE** traslado a la parte demandada referenciada en el numeral precedente, por el término de VEINTE (20) días, a fin de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.
- **TERCERO: NOTIFICAR** a la parte demandada en la forma y términos establecidos en los artículos 290 a 293 del C.G.P. en concordancia con el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.
- **CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA** al Doctor WALTER ANDRES RENGIFO MEJIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.111.749.384, portador de la Tarjeta Profesional No. 267.022, otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, para intervenir en el referido proceso como apoderado judicial de la parte demandante, en la forma y términos señalados en el memorial poder conferido.
- **QUINTO: NOTIFICAR** la presente providencia a la parte demandante de la forma establecida en el artículo 295 del C.G.P, en consonancia con el artículo 9º de la ley 2213 de 2022; esto es, por estado electrónico.

Se adjunta la providencia

Muchas gracias

LAURA DANIELA CASTRO GARCÍA

DEPENDIENTE JUDICIAL

ÁREA DE LITIGIOS

+57 3218565430

lcastro@gha.com.co



[GHA.COM.CO](http://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: jueves, 4 de julio de 2024 14:34

Para: Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: RE: AUTO / SOCIEDAD EMERGENCY TIME SAS / 2024-00094 / MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A / CASE 22627

Estimada Laura, muy buenas tardes,

Amablemente acuso recibido. Solicítalo porfa.

Muchas gracias, siempre cordial,



ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves

Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>

Enviado: jueves, 4 de julio de 2024 14:31

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: AUTO / SOCIEDAD EMERGENCY TIME SAS / 2024-00094 / MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A / CASE 22627

Estimados buen día, cordial saludo.

Me permito informar **AUTO** notificado mediante **ESTADOS** el 27 de junio de 2024.

No es posible adjuntar la providencia, toda vez que se deben solicitar por correo electrónico, por lo anterior, solicito autorización para enviar un correo solicitando el auto

RAMA JUDICIAL
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Tuluá – Valle del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO ELECTRÓNICO No. 093

JUNIO 27 DE 2024

No.	CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA
1	VERBAL – RESTITUCION BIEN MUEBLE ARRENDADO	76-834-31-03-002-2024-00085-00	BANCOLOMBIA S.A	***	26-06-2024 El documento puede solicitarse al correo institucional: 270207000@ramajudicial.gov.co
2	DIVISORIO – VENTA DEL BIEN COMUN	76-834-31-03-002-2024-00087-00	DIANA LUCIA SANCLEMENTE GALLEGÓ	***	26-06-2024 El documento puede solicitarse al correo institucional: 270207000@ramajudicial.gov.co
3	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO	76-834-31-03-002-2024-00084-00	SOCIEDAD EMERGENCY TIME S.A.S.	***	26-06-2024 El documento puede solicitarse al correo institucional: 270207000@ramajudicial.gov.co
4	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	76-834-31-03-002-2024-00105-00	MAYRA ALEJANDRA CUELLAR MEJÍA Y VIDERBANI ANDRÉS CUELLAR MEJÍA	***	26-06-2024 El documento puede solicitarse al correo institucional: 270207000@ramajudicial.gov.co

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º de la Ley 2213 de 2022 "no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal".

Página 1 de 2

CIVIL	SOCIEDAD EMERGENCY TIME SAS	ORLANDO VALDERRAMA GONZALEZ - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO	TULUÁ	76834310300220240009400..	D
-------	-----------------------------	--	--------------------------	-------	---------------------------	---

Cordialmente

LAURA DANIELA CASTRO GARCÍA

DEPENDIENTE JUDICIAL

ÁREA DE LITIGIOS

+57 321 8565430

lcastro@gha.com.co

GHA

ABOGADOS & ASOCIADOS

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments